

**RESOLUCIÓN 157-05-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ANGEL REMIGIO GUAMAN VILLA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANGEL REMIGIO GUAMAN VILLA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> GUAMAN VILLA ANGEL REMIGIO									
Código SNT: 0120777			Dirección: AV. DE LOS CEREZOS Y HORTENSIA						
<b>Concesión</b> ( X )					<b>Renovación</b> ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS (USD) <b>18.73</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS (USD) <b>14.11</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.45000	148.45000	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS 24	CUENCA Y ALREDEDORES	18.73	14.11
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMC0167	AZUAY	CUENCA	AV. DE LOS CEREZOS Y HORTENSIA			02°53'03.90"S	79°02'19.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AM42097	MONOPOLO		7	N.D.		VERTICAL		
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCC6741	SMC0167	AM42097	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			

DRA-2007-0019

RESOLUCIÓN 157-05-CONATEL-2007

ESTACIONES MOVILES ( 11 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC6742	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCC6743	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCC6744	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCC6745	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCC6746	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCC6747	25.00	MOTOROLA PRO-5100
	HCC6748	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCC6749	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCC6750	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCC6751	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCC6752	25.00	STANDARD VX-3200				

  

ESTACIONES PORTATILES ( 1 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC6753	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007

  
 Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
 PRESIDENTE DEL CONATEL

  
 Ab. Ana María Hidalgo Concha  
 SECRETARIA DEL CONATEL